



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Verbal – Pertenencia
DEMANDANTE	Oscar Edison Pineda Henao
DEMANDADOS	-Herederos indeterminados de la señora Hermilda Ramírez De Álzate, -Gloria Lucia Álzate Ramírez -Martha Inés Álzate Ramírez -Marco Tulio Murillo Legro
RADICADO	050013103 009 2019 00305 00
ASUNTO	Reprograma audiencia

La apoderada de la parte demandante y el apoderado de la codemandada Martha Inés Álzate Ramírez presentan **solicitud de aplazamiento** de la audiencia fijada para los días 14 y 15 del presente año¹, toda vez que pretenden la terminación del proceso por desistimiento de la demanda, dada la negociación que existe con el bien trabado en esta litis.

Por consiguiente, existiendo una justa causa para aplazarse la misma, se señala como nueva fecha para el día **30 de octubre de 2023 a las 9:00 a.m.**

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

JUEZ

LZ

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

¹ Archivos Nro. 27 a 29

Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d837fc7f5e74396716fa85f6581a9e548c0c1f1537d5fd13c265ca60f2e3b78**

Documento generado en 14/06/2023 03:02:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>